INFORME DEL COMISARIO

Quito, 23 de marzo 2018

A la Junta de Accionistas de
FLORES TROJEPAMBA AGRICOLA AGRITROJE S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de FLORES TROJEPAMBA AGRICOLA AGROTROJE S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Al 31 de diciembre del 2017 la empresa no ha realizado ninguna transacción adicional a la inscripción del capital social, por lo tanto no registra compras, ventas ni ningún tipo de operación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de FLORES TROJEPAMBA AGRICOLA AGRITROJE S. A., al 31 de diciembre de 2017 los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera para PYMES.

Adicionalmente en mi opinión:

- Los actos y contratos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

FLORES TROJEPAMBA AGRICOLA AGRITROJE S. A., se constituyó el 28 de octubre de 2014 y fue inscrita el 5 de diciembre de 2014 en el registro de la propiedad y mercantil del Cantón Cayambe, su objeto principal es la siembra, cultivo, cosecha, venta y distribución de toda clase de plantas y flores, la instalación, mantenimiento de viveros y plantaciones, entre otras.

Al 31 de diciembre del 2017 la situación financiera, es como sigue:

- Activos circulantes	US$	10.000,00
- Pasivos circulantes		0,00
- Patrimonio de los accionistas		10.000,00

La Compañía a la fecha no ha entrado en su fase pre - operativa, por lo tanto no cuenta con personal activo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Dr. Marco Gordillo Tapia, Comisario
C.P.A. No. 20.686